



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2016-GM/MDC, Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2017-GM/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2017-GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 059-2018-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 333-2018-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 029-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 060-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0120-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0122-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 017-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 001-2021-MCRP/SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 7754-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 106-2021-ODGD-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 4239-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 166-2021-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 556-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 2189-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1694-2021-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 por Actualización de Precios y Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 14, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6° establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: "Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGHESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los

W. O. G. P. M. P. N.
BO. C. M. G. P. M. P. N.
C. A.
C. O. P.
C. G. P.
C. M. P.
S. O. P.
S. O. P. I.
S. P. I. I. I.
S. P. I. I. I.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022

trabajadores con riesgo de exposición a S-ARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA";

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 0099-2016-GM/MDC, de fecha 24 de octubre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico con un monto total de inversión de S/. 3'193,565.87 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2017-GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente de Modificación N° 01; por S/. 371,941.10 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2017-GM/MPMN, de fecha 09 de noviembre de 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 75 días calendario, del 11 de noviembre de 2017 al 24 de enero de 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 059-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, sin incremento presupuestal (Ampliación Presupuestal N° 02 por S/ 0.00 soles), por 290 días calendario, del 25 de enero de 2018 al 10 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 333-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó: "el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 (adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos); por el monto de S/. 336,032.09 (...) y la Ampliación de Plazo N° 03, por el periodo de ochenta y dos (82) días calendarios, comprendidos desde el 11 de noviembre del 2018 al 31 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de abril de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04, por 93 días calendario, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 029-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 sin incremento presupuestal por 102 días calendario, comprendido desde el 05n de mayo de 2019 al 14 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 060-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de agosto de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 sin incremento presupuestal por 70 días calendario, comprendido entre el 15 de agosto de 2019 al 23 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2019-GIP/GM/MPMN, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 07 sin incremento presupuestal por 56 días calendario, comprendido entre el 24 de octubre de 2019 al 18 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0120-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó la Modificación Presupuestal N° 04 por (Mayores Metrados, Deductivos y Partidas Nuevas); con un presupuesto modificado total de S/. 686,134.74 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0122-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 08 por 72 días calendario con incremento presupuestal de S/. 686,134.74 soles, precisando además que esta última correspondería a la Modificación Presupuestal N° 04;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de junio de 2020, se aprobó en su **ARTICULO PRIMERO**: "Ampliación de Plazo N° 09, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con **CUI N° 2149655**; cuyo expediente cuenta con quince (15) folios sueltos, dos (02) files a sesenta y cuatro (64) cada uno y un (01) CD, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655 : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

UEI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MOQUEGUA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022



Presupuesto Inicial	: S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 686,134.74 soles
Presupuesto Modificado Aprobado	: S/. 4'652,699.45 soles
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Pazo total reprogramado	: 1205 días calendario

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2149655; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial	: S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05	: S/. 847,584.62 soles
Presupuesto Modificado Aprobado	: S/. 5'500,284.07 soles
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Pazo total reprogramado	: 1280 días calendario

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO**, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2020, en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO, conforme a:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - (...)

Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO. (...)

Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)

En consecuencia, **DÉJESE**, subsistente en sus demás extremos.

ALDO VARGAS
 BEL ALBERTO
 V
 GM
 GM
 GIP
 SUP
 SUP
 SUP
 SUP
 SUP
 SUP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Adicional Presupuestal N° 06 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo N° 11, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655; cuyo expediente cuenta con dieciocho (18) folios sueltos, un (01) File a documentos reintisiete (27) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INTERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles

Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 371,941.10 soles

Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles

Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles

Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles

Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 847,584.62 soles

Adicional Presupuestal N° 06 : S/. 446,556.28 soles

Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 5'956,252.75 soles

Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)

Ampliación de Plazo N° 01 : 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)

Ampliación de Plazo N° 02 : 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)

Ampliación de Plazo N° 03 : 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)

Ampliación de Plazo N° 04 : 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)

Ampliación de Plazo N° 05 : 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)

Ampliación de Plazo N° 06 : 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)

Ampliación de Plazo N° 07 : 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)

Ampliación de Plazo N° 08 : 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)

Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)

Ampliación de Plazo N° 10 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)

Ampliación de Plazo N° 11 : 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)

Plazo total reprogramado : 1327 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 017-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2021, se dispone: **"ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 12, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INTERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles

Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 371,941.10 soles

Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles

Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles

Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles

Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 847,584.62 soles

Adicional Presupuestal N° 06 : S/. 446,556.28 soles

Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 5'956,252.75 soles

Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)

Ampliación de Plazo N° 01 : 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)

Ampliación de Plazo N° 02 : 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)

Ampliación de Plazo N° 03 : 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)

Ampliación de Plazo N° 04 : 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)

Ampliación de Plazo N° 05 : 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)

Ampliación de Plazo N° 06 : 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)

Ampliación de Plazo N° 07 : 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)

Ampliación de Plazo N° 08 : 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)

Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)

RECIBIDO EN
OFICINA DE
REGISTRO Y
CONTABILIDAD
MUNICIPAL
MOQUEGUA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022

Ampliación de Plazo N° 10 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11 : 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12 : 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Pazo total reprogramado : 1357 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 068-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de abril de 2021, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 07 por Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal y Ampliación de Plazo N° 13, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2149655; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

UIEI : S/. 3'193,565.87 soles
Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 3'194,110 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06 : S/. 446,556.28 soles
Modificación Presupuestal N° 07 : S/. -127,234.56 (Mayores Metrados: S/. 729,493.99 Deductivo: S/. 856,728.55)

Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 5'829,018.19 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01 : 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02 : 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03 : 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04 : 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05 : 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06 : 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07 : 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08 : 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11 : 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12 : 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 13 : 151 días calendario (del 31/01/2021 al 30/06/2021)
Pazo total reprogramado : 1,508 días calendario;

Que, mediante INFORME N° 001-2021-MCRP/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Ing. Melany Carolina Rojas Paco – Residente de Obra, solicita se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Levantamiento de Observaciones al Expediente Adicional N° 08 y Ampliación de Plazo N° 14 para su revisión y aprobación, para culminar metas del proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**"; siendo trasladada a la Gerencia de Infraestructura pública a través del INFORME N° 7754-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 106-2021-ODGD-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Inspector de Obra, concluye: "**El expediente de la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 08 y AMPLIACION DE PLAZO N° 14 se encuentra debidamente sustentada según la Directiva Para La Ejecución De La Inversión Pública En La Modalidad De Ejecución Presupuestaria Directa De La Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto. Aprobada con Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, por lo que se da la conformidad y continúa su trámite correspondiente para que sea aprobado vía acto resolutorio**"; siendo trasladado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 4239-2021-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 166-2021-BDCEM-EIP/SPM/SPP/GM/MPMN, de fecha 27 de diciembre de 2021, la Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Técnica concluyendo "**Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes oficinas de la Municipalidad**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE GERENCIA
SECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 5230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022

Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe continuar con las recomendaciones hechas por la SOP y por OSLO, respecto a la continuidad de los tramites de aprobación via acto resolutorio; siendo ratificado por el Ing. Luis Alberto Colque Guerra – Sub gerente de Programación Multianual de Inversiones, y derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 556-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 2189-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal, señalando: "Isto, la Normatividad vigente, opiniones técnicas favorables y considerandos, se otorga Presupuestal con cargo a Modificaciones Presupuestales, mediante Proyectos Habilitadores propuestos por la Unidad Ejecutora, como responsables de la ejecución de inversiones; en ese sentido se precisa continuar con el trámite de aprobación via Acto Resolutorio al Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N° 08 y Ampliación de Plazo N° 14 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2149655, según detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Modificación Pptal. N° 08: S/. 361,863.76 Soles, Ampliación de Plazo N° 14: 240 Días Calendario";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1694-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 31 de diciembre de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, señalando: "Que, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE, que mediante Acto Resolutorio, la Gerencia de Infraestructura, apruebe el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N° 08 y Ampliación de Plazo N° 14 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI 2149655, según detalle: (...)";

Que, de conformidad al Artículo 17, Fase de Ejecución, inciso 17.8 del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-FF, que aprueba el reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, dispone: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UTEI antes de ser ejecutadas"; por lo que la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios deberán evaluar y determinar si existe responsabilidad administrativa por la tramitación extemporánea del Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 y Ampliación de Plazo N° 14;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 por Actualización de Precios y Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 14, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655; cuyo expediente cuenta con treinta (30) folios sueltos, un (1) file a ciento ochenta y cuatro (184) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
UTEI	: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial	: S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 3'194,110 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 0.00 soles

REC. GIP/SPMI
REC. SI GIP/SPMI
CUI
GIP
GM
GPP
GIP
OSLO
SPMI
GIP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27372 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 002-2022-GIP/GM/MIPMN

Moquegua, 04 de enero de 2022

Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05	: S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06	: S/. 446,556.28 soles
Modificación Presupuestal N° 07	: S/. -127,234.56 (Mayores Metrados: S/. 729,493.99 Deducitivo: S/. 856,728.55)
Modificación Presupuestal N° 08	: S/. 361,863.76 (Actualización de Precios y Partidas Nuevas)
Presupuesto Modificado Aprobado	: S/. 6'190,881.95 soles (Incluye: Costo por Elab. Exp. S/. 9,412.39 y RGIP N° 058-2019-GIP del 02/09/2019 por Actualización y/o Reajuste costo indirecto S/. 65,025.65)
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11	: 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12	: 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 13	: 151 días calendario (del 31/01/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 14	: 240 días calendario (del 01/07/2021 al 25/02/2022)
Pazo total reprogramado	: 1,748 días calendario



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 por Actualización de Precios y Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 14, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas; asimismo el ejecutor (Residencia e Inspección) deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVHERTEPE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVHERTEPE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para proceder conforme a sus competencias dentro del marco de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y otras vinculadas, ante la solicitud extemporánea del Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 por Actualización de Precios y Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 14, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AL SEÑOR ALCAIDE
DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Y
A
LA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
DE MOQUEGUA
Y
A
LA
SUB GERENCIA DE OBRAS
PÚBLICAS
DE MOQUEGUA
Y
A
LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DISCIPLINARIOS
DE MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MOQUEGUA
ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA